



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2768** /2011
ARICA. **03 MAY 2011**

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto de Clausura N° 7011 del 9-12-2011 por infringir el Artículo N° 21, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas y Modificación de la Ley 20.033 y Art N° 23, 24 y N° 58 de la ley de Rentas Municipales N° 3.063 y Prov. N° 535 del 20-04-2011 de Administración y Finanzas donde el Representante Legal SR. JOSE RAUL KAMISATO GONZALEZ Rut 6.081.391-4 de la SOCIEDAD QUALITY ARICA S.A. Rut. 99.539.830-3., ubicado en AVDA RAUL PEY CASADO N° 3205, en la cual solicita el levantamiento de Clausura de las Patentes vigentes Roles 4-1029 de Discoteca y Rol 4-1089 de Restaurante de Alcoholes y Comercial la que fue clausurada al SR. JORGE RAMSAY LAGOS, quien trabajaba en dicho local sin patentes del Municipio y sin autorización de la Sociedad, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del local ubicado en calle AVDA. RAUL PEY CASADO N° 3205 a nombre de la **QUALITY ARICA S.A.** con Patentes Vigentes Rol 4-1098 de **DISCOTECA** y Rol 4-1089 **RESTAURAN DE ALCOHOLES Y COMERCIAL**.

NOTIFICARA y Fiscalizara del presente Decreto Alcaldicio Inspecciones Generales Municipales y Carabineros de Chile.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ERIKOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/BCA/ER.